



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X				
Murales en Escuelas								
DESCRIPCIÓN:								
<p>Consiste en elaborar murales en las escuelas públicas del territorio municipal con temáticas enfocadas al civismo, equidad de género, respeto, héroes nacionales o algún acontecimiento histórico relevante en la historia de nuestro México, con la finalidad de fomentar en niños y jóvenes la cultura, los valores y la educación.</p>								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 14 fracciones I y IX de la Ley de la Juventud del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		VIGENCIA:	No aplica.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O X	DIRECCIÓN WEB	No aplica.				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	No aplica.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS								
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Solicitud por escrito dirigido al titular de la Subdirección de Juventud (El escrito se entrega en la Subdirección de Juventud o la oficialía común de partes)		Si	(1)	Bando municipal de Atizapán de Zaragoza vigente.				
2.- Especificaciones del área y medidas para gestionar el material a utilizarse.		Si	(1)	Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza vigente.				
3.- Anexar fotos del área.		Si	N/A					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	2 días hábiles.				
COSTO:	Gratuito							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Para obtener el servicio es necesario contar con la documentación especificada de parte de la institución y con los materiales necesarios para la realización del mural.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Bienestar				Subdirección De La Juventud.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dr. Gersaín Lima Ramírez, Director de Bienestar.					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida del Parque			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Fraccionamiento Jardines de Atizapán.			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza.		
C.P.:	52978	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	16-68-17-48		No aplica.	No aplica.	subjuventudatizapan@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Hasta cuantos metros se pueden utilizar para el mural?						
RESPUESTA:	Las medidas máximas para el mural son de 3 x 3 metros.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden hacer Murales en espacios públicos?						
RESPUESTA:	El servicio solo se brinda a escuelas públicas por el momento.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No aplica.						
RESPUESTA:	No aplica.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ: Lic. Héctor Miguel Moreno Ortega Subdirector de Juventud	VISTO BUENO: Dr. Gersaín Lima Ramírez Director de Bienestar	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/03/2019.
---	---	--